INFORME DE GERENCIA GENERAL
A LOS ACCIONISTAS DE MEDICINA PREPAGADA CRUZBLANCA S.A.
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016

En mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de Medicina Prepagada CruzBlanca S.A. pongo a disposición de los accionistas de la compañía el presente informe, correspondiente al ejercicio económico de 2016 conforme a lo dispuesto en el literal b) del Art. 231 de la Ley de Compañías.

ENTORNO ECONÓMICO Y POLÍTICO

Después de casi una década de expansión económica que se caracterizó por mejoras salariales, inversión en infraestructura salud y educación, Ecuador se encuentra en una etapa de recesión en su economía; los efectos de esta recesión se reflejan necesariamente en una reducción en las ventas de las empresas y una menor capacidad de ahorro generada por el aumento del desempleo y la imposición de cargas tributarias cada vez mayores entre otros factores.

Las perspectivas de crecimiento económico para Ecuador se mantienen negativas según el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial. No obstante lo anterior, el Banco Central del Ecuador estima para el año 2017 un crecimiento positivo muy alejado de las proyecciones que los organismos financieros internacionales pronostican.

El 2016 fue un año pre electoral, hecho que ha generado grandes expectativas, principalmente sobre el nuevo manejo que se dará en materia de políticas públicas y económicas. Son retos del nuevo gobierno estabilizar la economía, y lograr que esta no dependa exclusivamente del precio del petróleo, fomentar la competitividad, la inversión del sector privado y fortalecer la seguridad jurídica con la finalidad de generar mayor apertura comercial, confianza en los inversionistas, disminuir los costos del sector productivo, generar empleo y una recuperación en el poder adquisitivo de las familias ecuatorianas.

Situación del Sector

Con la expedición de la nueva Ley de Medicina Prepagada, publicada el 17 de octubre de 2016, el sector de las medicinas prepagadas se vio totalmente afectado por las expectativas que generó su expedición.

Se incluye, de manera obligatoria, la cobertura de patologías de alto costo que afectarán los resultados de las compañías en los años venideros. Aunado a lo anterior se establece la obligatoriedad de reembolsar a las entidades públicas prestadoras de salud los valores en que estas hayan incurrido por concepto de prestación de servicios a los usuarios de estas empresas. Este hecho afectará necesariamente la liquidez de las empresas y su resultado final. Asimismo se establece la obligatoriedad de efectuar una serie de cambios societarios cuyo plazo final vence el 16 de octubre de 2017.

Se encuentra pendiente la expedición de la normativa complementaria que haga viable la ejecución de los preceptos legales aprobados.

La plena vigencia de la Ley está prevista para el 17 de abril de 2017.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y LOGROS.

RESULTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA

El Resultado Operacional durante el ejercicio fiscal del 2016 fue positivo, en efecto, el mismo asciende a US$ 2.472.106 representando el 17,59% de los ingresos operacionales.

No obstante lo anterior, el Resultado Acumulado antes de Impuestos de Medicina Prepagada CruzBlanca al mes de diciembre del 2016 fue de US$ -2.097.348 dólares lo que representa una pérdida antes de Impuesto a la Renta del -14,92% en relación a los ingresos operacionales.

La pérdida que se registra en el resultado final obedece a los gastos no operacionales, esto es los que se relacionan directamente a los ingresos y gastos del activo de inversión, tales como: el ajuste por avalúo de la Clínica Juan Luis Londoño por US$ 3.934.906, y otros gastos como: Depreciación, Impuestos, Seguro, Intereses y Diferencia en Cambio por US$ 1.408,916.

El Resultado Neto Acumulado, una vez descontado el correspondiente valor del impuesto a la renta, asciende a US$ -2.712.677, lo que representa una pérdida neta del -19,30% sobre el total de los ingresos operacionales.

AREA COMERCIAL Y OPERATIVA

El resultado comercial de la Compañía fue menor a las metas propuestas para el año 2016, esto se debió principalmente a la situación general de la economía del país que llevo a una reducción de las ventas y cancelación de contratos por mora en el pago, aunado a lo anterior, la expectativa que se creó en la población por los beneficios que incluiría la nueva ley

La composición actual de nuestros usuarios es la siguiente:

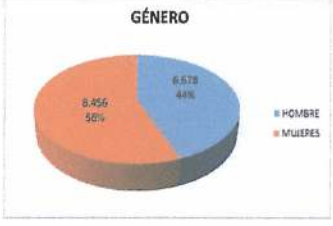

El principal canal de comercialización de nuestro plan continua siendo la fuerza de ventas propia ya que por contar con un solo plan, su rigidez y la inflexibilidad de sus tarifas, no resulta tan atractiva la negociación a través de bróker u otros canales de comercialización.

Para aminorar el impacto de la disminución de ingresos por reducción de ventas en la Compañía se adoptaron medidas importantes de ajuste de costos, entre las cuales merece resaltar la reducción de personal, el cierre de la sede del Valle de Los Chillos y el cambio de oficina de la ciudad de Guayaquil.

AREA MÉDICA.

En el área médica se logró una baja importante en el comportamiento de la siniestralidad de la Compañía, pasando del 74.44% del año 2015 al 67.86 en el año 2016 en relación con los ingresos totales de la compañía. Los estándares de oportunidad, calidad y eficiencia en la prestación del servicio médico se mantuvieron en las diferentes especialidades. Se fortaleció la red de prestadores externos, teniendo como parámetros básicos de selección la calidad y el costo de los mismos.

ATENCIONES DIAGNOSTICO Y CLINICAS		
ESPECIALIDAD	No. ATENCION	
	RED INTERNA	RED EXTERNA
IMAGENES		
MAMOGRAFÍAS	0	2.863
ECOGRAFÍAS / TOMOGRAFÍAS	12.935	5.918
RAYOS X	12.407	992
RESONANCIA MAGNÉTICA		2.931
MEDICINA NUCLEAR		85
DENSITOMETRÍAS		2.187
TOTAL IMAGEN	25.342	14.976
PROCEDIMIENTOS EMERGENCIA		
ATENCIÓN EMERGENCIAS	26.127	1.540
EKG	342	98
PROCEDIMIENTOS EMERGENCIA		
TOTAL EMERGENCIA	26.469	1.638
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS		
CESÁREAS	128	38
PARTOS	18	7
PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS	1.098	343
HOSPITALIZACIONES	1.378	506
TOTAL QUIRÚRGICOS	2.622	894
LABORATORIO		
LABORATORIO CLÍNICO	215.139	21.680
ESTUDIO PATOLÓGICO		7.746
TOTAL LABORATORIO	215.139	29.426
OTROS PROCEDIMIENTOS		
ENDOSCOPÍA		1.523
COLONOSCOPÍA		459
TERAPIA FÍSICA		63.507
PROCEDIMIENTOS OFTALMOLOGÍA		2.799
OTROS PROCEDIMIENTOS		9.245
ALTO COSTO		852
TOTAL OTROS PROCEDIMIENTOS	0	78.385

Legal.-

La Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, médicas, nacionales y seccionales frente a los distintos organismos de control gubernamentales, esto es, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros,

Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, Agencia de Regulación y Control Sanitario, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Gobierno Provincial de Pichincha, entre otros.

Procesos administrativos y judiciales

Procesos administrativos.-

Todos los procesos administrativos que cursaron durante el año 2016 en contra de la Compañía ante la Dirección Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública[1] fueron fallados a nuestro favor.

En la actualidad curso un reclamo ante el Servicio de Rentas Internas, SRI, por pago en exceso de impuesto a la renta correspondiente al ejercicio 2014, respecto del cual se ha recuperado 50.418,72 dólares.

Procesos judiciales.-

Actualmente existen cuatro procesos judiciales en curso en contra de la Compañía, a saber:

No.	DEMANDANTE	RADICADO	FECHA DE INICIO	JURISDICCIÓN	PRETENSION ($)	ESTADO ACTUAL	RESUMEN CONTINGENCIA	CALIFICACIÓN (Probabilidad de fallo en contra del demandado)	CONCEPTO CALIFICACIÓN (incluya detalle que determina la calificación)	PROVISION (%)	MONTO PROVISION
1	Sebastián Cordero Cordero	17306-2007-0726	jul-07	Civil	2.000.000,00	Prueba	Juicio civil que busca el resarcimiento de daño moral por la presunta mala práctica médica que provocó la muerte del Sr. Cordero	PROBABLE	Paciente falleció, presenta fallo en laboratorio, tratamiento adecuado, alta mortalidad de patología.	25%	$ 500.000
2	Carmen Moreno Ayala	17302-2012-0237	abr-12	Civil	30.210,05	En apelación. Primera instancia a favor de la Compañía.	Juicio civil que busca la revocatoria de la resolución administrativa que desestimo su petición de reembolso por gastos médicos.	REMOTO	La sentencia de primera instancia se inhibió de conocer el fondo de la demanda por litis consorcio necesario.	0%	$ 0
3	Carmen Astrid Pérez Mendoza	17230-2015-1068	mar-15	Civil	1.500.000,00	Contestada demanda	Juicio civil que busca el resarcimiento de daño moral por la presunta negligencia médica que provocó un tercer embarazo no deseado.	REMOTO	Tratamiento médico adecuado, inconsistencia de la pretensión, ausencia de daño.	1%	$ 15.000
4	Olga Camacho	17151-2016-66747	sep-16	Contravenciones	30.000,00	Al despacho para sentencia	Juicio de contravenciones que busca el reembolso de gastos por presunta lesión de derechos del consumidor.	REMOTO	Prescripción de la acción, ausencia de prueba sobre el monto que reclama.	0%	$ 0

En el año 2016, el proceso iniciado por San Martín Jordán Héctor, Juicio No. 17325-2010-1034 que pretendió el reconocimiento de daños y perjuicio por una supuesta mala práctica médica por doce millones de dólares (USD 12'000.000) fue declarado en abandono en segunda instancia ante solicitud presentada por Cruzblanca, razón por la cual quedó en firme la sentencia de primera instancia que fue favorable a los intereses de la Compañía. Posteriormente, el actor interpuso una acción extraordinaria de protección, recurso constitucional que buscó la revocatoria de la providencia que declaró el abandono, el cual fue inadmitido por el juez constitucional que conoció el proceso. Es pertinente resaltar que se han agotado todas las acciones legales que pudiere interponer

---

[1] Expedientes: 04-2013, Martha Paredes Peña; 09-2015, Washington Obando Rosero; 14-2015, Juan Orti García; 15-2015, María Alejandra Zubiri; 05-2016, Arturo Benítez Jarrín; 07-2016, Karin Navarrete Salvador; 08-2016, Sandra Patricia Jácome; 09-2016, Carlos Iván de la Torre; Proceso Especial Sanitario No. 017-2016, Matteo Ramírez Zubiri; Proceso Especial Sanitario No. 201-2014, Carmen Pérez Mendoza.

el actor por esta misma causa, produciéndose la ejecutoria de la decisión. Los honorarios profesionales de la defensa respecto de este proceso se encuentran dentro de las provisiones legales - juicios y pendientes de pago.

En estos términos rindo el informe de la gestión adelantada en el 2016, no sin antes agradecer a los accionistas la confianza depositada a la administración durante este año de labores.

Cordialmente

Esther Serrano Mantilla
Gerente General
Medicina Prepagada CruzBlanca S.A.